

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19723 MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 177/09, por auto de fecha 25 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Leader Home Moraira, S.L., CIF B-84035831, con domicilio en calle Caleruega, 45 de Madrid.

Segundo.- El deudor Leader Home Moraira, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009, la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (Boletín Oficial del Estado), será gratuita.

Madrid, 25 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045512-1